

<b>D<sup>a</sup>. CAROLINA GUERRERO GONZÁLEZ</b>	<b>DNI 74880112-R</b>
<b>D. EL HASSANE KISSI</b>	<b>NIE X-8670472-R</b>
<b>D<sup>a</sup>. HASSNAE SEMMAK</b>	<b>NIE X-7791225-K</b>
<b>D. HAFED GHOUDDANE</b>	<b>NIE X-4435519-S</b>
<b>D. AMAR MOHAMED BENAISA</b>	<b>DNI 45356718-M</b>
<b>D. MOHAMMED ABIDARMA</b>	<b>NIE X-5168420-K</b>
<b>D. ABDELKADER EL HAMOUTI E HIJOS</b>	<b>NIE Y-1511336-C</b>
<b>D<sup>a</sup>. NAIMA TALBI</b>	<b>NIE X-3990543-C</b>
<b>D. MOHAMED NASSIRI E HIJO</b>	<b>NIE X-4688715-G</b>
<b>D<sup>a</sup>. SAMIA BOUKHARTA</b>	<b>NIE Y-0869041-T</b>
<b>D. YAHYA FHIHAM</b>	<b>NIE X-3318366-H</b>
<b>D. ABDERRAHMAN BARDAA</b>	<b>NIE X-5579855-D</b>
<b>D. SLIMAN LAKHSIM</b>	<b>NIE Y-2653661-G</b>
<b>D. BENAÏSSA AMAR ABDELKADER E HIJOS</b>	<b>DNI 45286845-Y</b>
<b>D<sup>a</sup>. HANAN ABDELKADER JILALI</b>	<b>DNI 45310393-W</b>
<b>D<sup>a</sup>. INSSAF EL GARNAUI</b>	<b>NIE X-3424726-A</b>
<b>D. FAOUZZI EL GARNAUI</b>	<b>NIE X-9779777-Q</b>

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 7 de noviembre de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO**

**2956.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-010/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Don MOHAMED OUAHABI, con NIE núm. X-2279027-A. Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-010/13, de fecha 2 de octubre de 2013.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de octubre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO**

**2957.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la NOTIFICACIÓN DE PAGO correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-036/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del